ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CD-02-2019, SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS. ID Nº 355.455.-

En la Localidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en la sede de la Municipalidad, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres para el proceso de Contratación Directa Nº **CD-02-2019, SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS. ID Nº 355.455;** dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley 2.051 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, en su Art. 54, así como lo establecido en la Carta de Invitación. Preside el Acto la Ing. Marizol Gallas, Responsable de UOC; se encuentra presente el Señor Nelson Rojas, en representación de CONSUR SRL. Se cuenta con (03) tres ofertas, de GLOBAL TRACKING PARAGUAY S.A., RASTREAR PARAGUAY y CONSUR SRL. Seguidamente se procede a la lectura del monto de las ofertas y a una verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, siendo como sigue: ----------

OFERTA Nº 01 GLOBAL TRACKING PARAGUAY S.A.
Precio Total es de (Gs. 1.300.000) GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS MIL.
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
c) Constitución de Sociedad.

OFERTA Nº 02 RASTREAR PARAGUAY del señor Rubén Esquivel
Precio Total es de (Gs.14.872.000) GUARANIES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Garantía de mantenimiento de oferta;
e) Constancia SIPE Nº 1.532.349

OFERTA Nº 03 CONSUR SRL
Precio Total es de (Gs.15.600.000) GUARANIES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

f) El Formulario de oferta
g) Copia de Cedula del firmante de la oferta
h) Constancia SIPE Nº 1.532.504
i) Garantía de mantenimiento de oferta;
j) Constitución de Sociedad
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 08:30 hs. del día catorce de enero de dos mil diecinueve y en prueba de conformidad firman los presentes en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

Nelson Rojas
CONSUR SRL

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.